



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000455 -2012/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 28 DIC 2012

VISTO:

El Expediente de Reg. N° 04399-ORH-2012 de fecha 07 de Noviembre del 2012, e Informe N° 153-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC de fecha 27 de Noviembre del 2012;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Exp. De Reg. N° 04399-ORH-2012 del 07 de Noviembre del 2012, **don WISTON CORNEJO LUNA**, servidor contratado por Proyectos de Inversión, comunica el futuro nacimiento de su hijo.

Que, según solicitud Exp. Reg. N° 04399-ORH de fecha 07 de Noviembre don **WISTON CORNEJO LUNA** solicita Licencia por Paternidad a partir del 08 al 13 de Noviembre del 2012 por lo que sustenta con el Certificado de Nacido Vivo N° 04844:

Que, según Informe N° 153-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC del 27 de Noviembre del 2012 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 29409 que a la letra dice: "De la Licencia por Paternidad a que se refiere el artículo 1° es otorgada por el empleador al padre por cuatro (04) días hábiles consecutivos. El inicio de la licencia se computa desde la fecha que el trabajador indique, comprendida entre la fecha de nacimiento del nuevo hijo o hija y la fecha en que la madre o el hijo o hija sean dados de alta por el centro médico respectivo, al señor **WISTON CORNEJO LUNA** le asiste otorgarle la licencia por paternidad .

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000455 -2012/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 28 DIC 2012

Que, de acuerdo con la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar la Licencia por Paternidad en vía de regularización, a don **WISTON CORNEJO LUNA** por CUATRO (04) días hábiles a partir del 08 al 13 de Noviembre del 2012, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución con conocimiento de don **WISTON CORNEJO LUNA**; y, oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Gerardo Wilfredo Garcia Galecio
GERENTE GENERAL